

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**106****GETAFE**

#### OTROS ANUNCIOS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 1 de junio de 2010, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza de creación del fichero de datos de carácter personal “Registro municipal de uniones de hecho” y someterla a información pública por un plazo de treinta días hábiles mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En idéntico plazo, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, los interesados podrán examinar el expediente en la Oficina de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Getafe, situada en la plaza de la Constitución, número 1, primera planta.

Getafe, a 15 de junio de 2010.—El director del Servicio de Informática, José Manuel Suárez Tejada.

(03/25.104/10)